



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 63001-31-03-002-2018-00177-00

Constancia Secretarial:

Se deja en el sentido que, verificada la publicación en el estado electrónico No. 044 de fecha 23 de marzo de 2021, se encuentra que la providencia registrada en el presente radicado no corresponde al auto de fecha 19 de marzo de 2021, mediante el cual se rechaza de plano el recurso de reposición presentado.

Así las cosas, y en garantía del debido proceso que le asiste a las partes, se deja sin efectos la notificación por estado realizada y se procede a rehacerla en la fecha.

Armenia, Marzo 26 de 2021

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria